IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 12 de marzo actual, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura con el número 1.393 de 1983, a instancia de don Manuel Díaz González, contra la Empresa «Residencial Playa Azahares, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Fallo: Que estudiando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Manuel Díaz González contra la Empresa "Residencial Playa Azahares, Sociedad Limitada", sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de pesetas 274.986,50, más el importe legal por mora. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio del "Boletín Oficial de Estado", con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad a que se refiere la condena en la cuenta número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo:—Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Residencial Playa Azahares, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de marzo de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—5.081-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de marzo de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Gregorio Bastardín Barreno, contra la Empresa «General Eléctrica de Fluidos, S. A.», sobre prestaciones, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «General Eléctrica de Fluidos, S. A.», para que el día 7 de mayo de 1984, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole: que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandando no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la ncomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de marzo de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Gregorio Bastardín Barreno contra la Empresa «General Eléctrica de Fluidos, S. A.», sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «General Eléctrica de Fluidos, S. A.», para el día 7 de mayo de 1984 y hora de las nueve cincuenta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 26 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.082-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.405 de 1982-2.ª, instado por don José Sagarra Puiggrós y otros, contra don Rodolfo Roca Bruguera y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12 de la calle Balmes, número 180, piso segundo, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.018, folio 223, libro 1.018 de Gracia, finca número 49.744. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.885-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.223-3.ª sección de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, S. A.», representada por el Procurador señor Luis María Mundet, contra don Carlos Mani Ferrer, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se expedificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 22 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen por tres lotes separados con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, lote primero, 648.527,75 pesetas; lote segundo, 245.109,75 pesetas, y lote tercero, 169.424,25 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Porción de terreno edificable, sito en término municipal de Montornés del Vallés, que ocupa una superficie de 2.087,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 766, libro 33, folio 130, finca 3.081, inscripción primera. Mitad indivisa.

Valorada pericialmente en la suma de 866.037 pesetas.

Segundo lote.—Porción del terreno edificable, sito en el término de Montornés del Vallés, de superficie 1.292,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 766, folio 144, finca 3.088, inscripción tercera. Mitad indivisa.

Valorada pericialmente en la suma de 326.813 pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 766, libro 33, folio 133, finca 3.083, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la suma de 225.899 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—4.886-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.403 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco Martín Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 11 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha derecha, tipo F, del piso noveno, que tiene una superficie útil de 53,16 metros cuadrados y construida de 68,46 metros cuadrados. Consta de un pequeño vestíbulo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y solana. Tiene una participación en los elementos comunes de un entero seiscientas noventa y cinco milésimas de otro entero por ciento. Forma parte de la casa cuádruple, en el barrio de Ibarrecolanda, manzana 79, de Deusto, Bilbao, aún sin número, con portal de entrada por la zona ajardinada del solar en que está construida, denominada provisionalmente casa número 9, del bloque 2, hoy número 10, de la calle Juan de Urbieta.»

Inscrita al tomo 1.109, libro 102 de Deusto, folio 237, finca 6.362, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.811-C.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 6/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Angel Ramires Floranes y esposa, doña Delfina Fraile, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Elemento número tres: Vivienda derecha de la planta baja (tipo A) de la casa número 55. Mide 84 metros 64 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente, y le corresponden como vinculada la zona o plaza de garaje número 11 y como anejo al departamento bajo cubierta número 2 Referencia registral: En el Registro de la Propiedad de Bilbao, finca 19.984-A, folio 49 del libro 350 de Guecho.

Tipo de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1984.—La Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.806-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 727/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ramón Ballesteros de la Peña, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Tres.—Vivienda de la mano derecha del piso primero, señalada con la letra A, de la casa doble de nueva construcción, en Bedia, señalada con el número 1, del barrio de Yauri. Tiene una superficie de 65 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 499 del archivo, libro 12 de Bedia, folio 122, finca 663, inscripción tercera.

Tipo de la subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.810-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1983, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra «Aceites Bursal, S. A.», sobre reclamación de cantidad por préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Propiedad denominada «Aceites Bursal, Sociedad Anónima», en el término municipal de Baracaldo, barrio de Retuerto, que mide 4.900 metros cuadrados y está integrado por:

a) Terreno en el sitio de Careaga que tiene una superficie y linderos reseñados para la indicada propiedad, y sobre parte de este terreno los siguientes edificios:

Factoría destinada a depósito de envasado de aceites. Mide 347 metros cuadrados. Forma un solo cuerpo en forma de L, dividido en las tres partes consecutivas siguientes:

1) Edificio de oficinas y servicios con frente a la carretera de Bilbao a Santander, en una línea de 16 metros con 70 centímetros, también tiene fachada a la calle pública en una línea de ocho metros. Mide 132 metros con 80 decímetros cuadrados.

2) Nave para almacén y envasado, consta de una sola planta con frente que continúa a la fachada del anterior edificio, a la calle pública, en una línea de cierre de 15 metros, con frente al camino de Retuerto a Ugarte, tiene 975 metros cuadrados.

3) Departamento para depósito o tanques con dos plantas, una baja y otra alta, comunicadas por una escalera metálica de 150 metros cuadrados cada una. Tiene un ancho de 10 metros y un largo de 15 metros en línea con frente al camino de Retuerto Ugarte.

b) Otra casa al sur del terreno antes descrito número 36.

c) Otra casa número 38 en el barrio de Retuerto, sitio Río de Careaga, que mide 11 metros con 20 centímetros de largo por cinco metros con 70 centímetros de ancho.

d) Otra casa en el mismo sitio, número 40, y mide 67 metros con 41 decímetros cuadrados.

e) Otra casa en igual sitio, número 42, mide 57 metros con 78 decímetros cuadrados.

f) Otra casa con igual punto, que mide 32 metros con un decímetro cuadrado.

Todo ello valorado en 35.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—4.881-C.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Armando Hernández Fernández y otros, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 26 de junio de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca, rebajado el 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

«Solar o patio en la calle de la Torre, de la villa de L'Escala, de extensión superficial 66 metros cuadrados, que linda: Por su frente, Oeste, con calle de la Torre; al Este, con la calle de Sant Pere; por el Sur, con la calle de la Iglesia, y por el Norte, con Enriqueta Callol Bonal; sobre la que se halla edificada una casa destinada a una sola vivienda, aunque de planta baja, y un piso, que ocupa parte del total solar donde está edificada, o sea, la superficie de 56 metros cuadrados, con frente o fachada a la calle de la Torre, donde está señalada con el número 61 bis, y salida a la de Sant Pere.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.471, folio 219 de L'Escala, libro 56, finca número 2.699.

Gerona, 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.153-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Intancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 16 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en autos por procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 641 de 1983, a instancia del «Banco de Granada S. A.», contra don Jorge Bargallo Gabriel, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se consigna al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, de la casa números 252 y 254 de la avenida de la República Argentina, de la ciudad de Barcelona, compuesta de recibidor, pasillo, siete dormitorios, comedor-galería, cocina con despensa, cuartos de aseo y servicio, lavadero y dos «water»; ocupa una superficie total de 193 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 393, libro 294, de San Gervasio, folio 19, finca número 9.182.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.882-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.668 de 1983, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S. A.» (SODIAN), sobre bienes de «Manuel Aznarte, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.105.272 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente de la caseria nombrada «La Cartera», situada en el partido de la Isla o Isla de Viedma, del término de Antequera. Tiene la forma de un paralelogramo, con superficie de veinticuatro áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, río Guadalhorce; Sur, en línea de cuarenta y seis metros, con servidumbre de paso que la separa de parcela, que por este acto se vende a don José Carrasco Matilla de los Ríos; Este, en línea de cincuenta y cuatro metros, con el ruedo de esta última finca, y Oeste, en igual longitud, con la finca de don José Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 484, folio 37, finca número 24.418 inscripción primera. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Valorada en 31.250.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, que es el que se le ha dado a la finca.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que ha quedado consignado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargase y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su estinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.883-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramiro Manubens González Sandoval, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 46/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Rosa Noguera Jané, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 14.720.159 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con rebaja del 25 por 100.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 171 del archivo, libro 88 de Cardedéu, folio 194, finca 875, inscripción tercera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo número 1.337 del archivo, libro 48 de Cardedéu, folio 121, finca 4.274, inscripción primera.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo número 1.337 del archivo, libro 48 de Cardedéu, folio 127, finca 4.276, inscripción primera.

Valorada en 2.125.000 pesetas.

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo

número 1.337 del archivo, libro 48 de Cardedéu, folio 130, finca 4.277, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Manubens González Sandoval.—El Secretario. 4.763-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.116 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Félix Pérez Rodríguez y doña María Elena Brión Díaz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló a las once horas del día 26 de junio de 1984, haciéndose saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 16.100.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Solar número 79 de la avenida de Finisterre (La Coruña), de superficie 103 metros y 41 decímetros cuadrados, que linda: frente, avenida de Finisterre; derecha, entrando, eje de medianería del muro que la separa de solares que fueron de don Alejandro Castro Herrero y prolongación de dicho eje que la delimita con el resto de esta finca de los señores Armesto y Otero; izquierda, casa de don Félix Pérez Rodríguez, y espalda, finca de don Antonio Armesto Saco y don Francisco Otero Suárez.

Sobre el solar descrito se está construyendo la que se describe a continuación:

Casa en construcción, número 79, de la avenida de Finisterre, compuesta de sótano, planta baja, destinados a locales comerciales, siete pisos altos y aprovechamiento bajo cubierta, destinados a vivienda, una por planta y con patio a su parte posterior a partir del piso 1.º Ocupa la misma superficie del solar, o sea, 103 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: frente, avenida de Finisterre; derecha, entrando, eje de medianería del muro que la separa de solares que fueron de don Alejandro Castro Herrero y prolongación de dicho eje que la delimita con el resto de esta finca de los señores Armesto y Otero; izquierda, casa de don Félix Pérez Rodríguez, y espalda, finca de don Antonio Armesto Saco y don Francisco Otero Suárez.

Dado en La Coruña a 28 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.821-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cárdama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 446 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Pedro Barreiro López y su esposa, doña Lucía Rodo Rama, vecinos de esta ciudad, calle Atocha Alta, número 29, 1.º izquierda, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de junio de 1984, a las once horas, previniéndo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 1.045.900 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña

Número 5. Piso 1.º izquierda.—Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación, de las que integran la casa señalada con el número 29 de la calle Atocha Alta. Ocupa una superficie útil aproximada de 70 metros y 9 decímetros cuadrados. Le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio, sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: frente, la calle Atocha Alta; derecha, entrando, servidumbre que da entrada a casas de don José Pérez Sabio y otros; izquierda, patio de luces, cañón de escaleras, pasillo de acceso y el ala derecha de esta planta, y espalda, patio de luces y pasillo de acceso.

Inscripción: Libro 976 de la Sección 1.ª de esta capital, al folio 239, finca número 38.627.

La Coruña, 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdama.—El Secretario.—2.613-A.

*

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 203 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Alfredo Cambón Casais y doña María del Carmen España Fontaiña, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló a las once horas del día 28 de junio de 1984, haciéndose saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de pesetas 4.100.000.

Bienes objeto de subasta

Ayuntamiento de Carballo. Parroquia de Razo.

Casa unifamiliar, sin número de policía, sita en el lugar denominado «De Pedredos», en el Agra del mismo nombre. Se compone de planta baja, local libre, dedicada a usos complementarios del inmueble, y planta 1.ª alta, destinada a vivienda, distribuida en forma adecuada a su destino. Ocupa la superficie de 91 metros y 20 decímetros cuadrados. La rodea por todos los vientos el resto del terreno no edificado de la extensión superficial de 1.240 metros y 80 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: Oeste o frente, de Manuel Añón Barbeito, muros y camino de carros interpuesto; Este o espalda, de Constantino Pampín, después ribazo; Sur o derecha, entrando, de Gabriel Camarot, e izquierda o Norte, de Manuel Añón Barbeito.

Dado en La Coruña a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.822-A.

LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 468/1983, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra don Julio Martín Martínez y doña María Luz Díaz Marcos, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 24 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de 31.200.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 de su valoración.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se encuentran especialmente hipotecadas por la Entidad ejecutante; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes y gravámemes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los relacionados en hojas anexas debidamente selladas con el de este Juzgado.

Rústica: Tierra en término de Armunia de la Vega, municipio de León, al sitio de la Valdoncina y de la Hoz (actual camino de la Valdoncina), de 61 áreas 59 centiáreas, y que linda: Norte, herederos de Gregorio Alvarez; Este, camino de Armunia a Trobajo del Cereceno; Sur, Miguel Vega y otros, y Oeste, Miguel Vega y otros, herederos de Gregorio Alvarez.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Una vivienda para el casero, que se compone de planta baja y que linda: por el Este, en una línea de 24 metros, con el camino de Armunia a Trobajo del Cerecedo, y cuya superficie total es de 168 metros cuadrados.

2. Nave número 1, de planta baja, en el lindero Norte de la finca, que colinda con herederos de Gregorio Alvarez, en línea de 60 metros con 90 centímetros, y colindante por el Sur, en parte, con nave número 3, y que ocupa una superficie de 532,25 metros cuadrados.

3. Nave número 2, sita en el interior de la finca y al Sur de la anterior, con una superficie de 460 metros cuadrados y es de planta baja.

4. Nave número 3, al Oeste de la finca, colindante con fincas de Belarmina Martínez y herederos de Gregorio Alvarez, en una línea de 48 metros, y por el Norte con la nave número uno, en parte, y que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados, y es de planta baja.

5. Nave número 4, al Sur de la finca y colindante, en línea de 56 metros, con Miguel Vega y otros, siendo la superficie que ocupa de 728 metros cuadrados, y es de planta baja.

6. Nave número 5 y construida en el lindero Suroeste de toda la finca, colindante: por el Sur, en línea de ocho metros, con Miguel Vega y otros, y por el Oeste, en línea de 23 metros, con finca de Miguel Vega y otros, y por el Norte, colinda, en parte, con la nave número seis, es de planta baja y ocupa una superficie total de 195 metros con 50 decímetros cuadrados.

7. Nave sexta, sita el Oeste de la finca y colindante por tanto, con fincas de Miguel Vega y otros, en línea de 23 metros, y al Sur, con la nave número cinco, en parte. Es de planta baja y tiene una superficie de 115 metros cuadrados.

Todas las construcciones realizadas en la finca alcanzan una superficie total de 2.430 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 919, libro 32, folio 238, finca número 3.059, inscripción cuarta.

Se estima para esta finca y las edificaciones que en ella se encuentran un valor de treinta y cuatro millones (34.000.000) de pesetas.

Vivienda número 44. Vivienda de la planta undécima de la escalera derecha del cuerpo de edificación del Jardín de San Francisco, que es la única existente de la tal planta en la referida escalera, de la casa sita en León y su jardín de San Francisco, con vuelta a la calle Lancia y paseo de Covadonga. Se identifica como vivienda undécima E y tiene una superficie construida de 190,24 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 139 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, vestidor, seis habitaciones, cocina, despensa, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y terraza al jardín de San Francisco, y linda, tomando como frente dicho jardín: derecha, calle Lancia; izquierda, vivienda número 68, chimenea de ventilación, rellano y caja de escalera y patio común, y por el fondo, con vivienda número 20. Tiene dos puertas de acceso. Cuota de participación de 1,075 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 968, libro 218, folio 156, finca número 17.291, inscripción primera.

Se estima para esta vivienda un valor de siete millones seiscientas mil pesetas (7.600.000 pesetas).

Dado en la ciudad de León a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano.—El Secretario.—4.884-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 220 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima», contra don Julián de León Ruiz, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Finca especial. Piso 1 de la planta primera, sin contar la baja, número distintivo 2, de la casa sita en Albacete y su calle Blasco Ibáñez, señalada con el número 32. Está a la derecha subiendo, consta de una vivienda compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, sala, comedor, cocina, despensa y cuarto de baño, comprende una extensión superficial de 88 metros cuadrados, y linda: Al frente, la mesa escalera de subida; derecha, entrando, el patio o descubierto; izquierda, la calle, y espalda, casa número 34 de dicha calle. Representa 20 enteros por 100 en el valor total de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al folio 4 del tomo 525 de Albacete, finca 31.169, anotación A.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.250.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.606-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 581 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Julio Díaz Paz, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Gregorio de Castro Lara, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar nuevamente a subasta por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. — Piso letra D de la tercera planta alzada del bloque 2 de la urbanización, situado entre las calles de Grecia y Turquía (hoy plaza de Atenas) número 1, en Fuenlabrada, con una superficie de 69,17 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya más amplia descripción consta en autos. Cuota: 2 enteros 17 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.501, libro 608, de Fuenlabrada, folio 49, finca número 50.893.

Fue tasado pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.269-C.

*

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 307 de 1983, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, contra don José García de Andoaín Pinedo y doña María Raya Usabiaga, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 y precio de 360.000 pesetas, la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 29 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 360.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Prado en término de Miraflores de la Sierra, al sitio de «La Tejera», ocupa una extensión superficial de 1 fanega y 34 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 342, libro 37, folio 233, finca número 3.230, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.603-3.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.843/82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Pinegar, S. A.», y don Antonio Fernández Pineda, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describirá a continuación, inscrita a favor de «Pinegar, S. A.».

Se ha señalado para el remate el día 4 de junio del año en curso, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto la cantidad de 2.838.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Suerte de tierra de cereal en término de Santiponce (Sevilla), al sitio Vega, llamada «Los Ramos», de 1 hectárea 53 áreas 81 centiáreas. Linda: al Norte, con finca de la misma procedencia, de don José, don Manuel y don Miguel Ramos Vázquez; al Sur, con otra de don Tomás Torres Vega; al Este, con la nueva carretera a Extremadura, que la separa de otra parte de los señores Ramos Vázquez, y al Oeste, con la carretera antigua de Extremadura en línea de 35 metros 20 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio número 54 del tomo 1.479, libro 36 del Ayuntamiento de Santiponce, finca número 2.532, inscripción primera.

Sobre parte de la anterior finca se ha construido una nave industrial que se dedicará a la fabricación de pan y otros productos similares derivados de las harinas de cereales. La parte edificada tiene una superficie en total de 1.662 metros cuadrados, distribuída en zona de fabricación, compuesta de una nave, de estructura metálica, cubierta de «uralita» y cerramiento de bloques, y una zona delantera destinada a los servicios de la industria, de estructura de hormigón, con dos plantas de 300 metros cuadrados cada una, distribuída la baja en contaduría, «hall» y muelle de cargas y otras dependencias, y la planta alta, a oficinas y despachos y servicios. El solar donde están las edificaciones tiene una superficie total de 15.381 metros cuadrados, destinándose la parte no construida a zona libre y de servicios de la industria. La declaración de esta obra nueva fue inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y finca antes citados, inscripción tercera.

La hipoteca y, por tanto, la subasta se extienden a dicha nave industrial y a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de la finca y nave industrial, los nuevos terrenos y pertenencias que puedan habérsele agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—4.135-C.

*

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 917 de 1983, por «Mercedes-Benz España, Sociedad Anónima», contra «Industrial Badajoz, S. A.» (INBASA), por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma que después se expresará para cada una de las fincas hipotecadas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Nave para almacén y talleres en la carretera de Sevilla, en Badajoz. Consta de dos plantas; la baja, con los talleres, lavado-engrase; pintura, oficinas de recepción, vestuarios y accesos; y la planta superior a la que se llega por una rampa situada en fachada y que parte de la carretera de Sevilla, con destino a oficinas y almacén. En el hueco de la rampa se alojan unas dependencias de oficinas y dirección. La superficie total construída es de 2.178 metros cuadrados en ambas plantas. La edificación linda por todos sus vientos con la finca en que se levanta, excepto por el Oeste, que limita con suerte de Antonio Beltrán. La referida edificación se levanta sobre una porción de terreno procedente de la huerta al sitio de San Gabriel o carretera de Sevilla en Badajoz; mide 6.235 metros 84 decímetros cuadrados y está constituida por las parcelas 1, 2, 1.ª, 2.ª y 3.ª y resto de la 3 del primitivo plano de parcelación, así como la porción del camino inicial que se interponía entre ellas. Linda: Norte, en 60,75 metros, con la carretera de Sevilla; Sur, río Rivillas y resto de la porción destinada a camino de acceso; Este, parcelas 4 y 4.ª de Luis Piedad Rodríguez, porción segregada y vendida al mismo señor Piedad Rodríguez y citado resto destinado a acceso, también transmitido a don Luis Piedad, y Oeste, finca de Antonio Beltrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 421, folio 14, finca número 25.047.

Sale a subasta por el tipo de 54.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra en el término municipal de Mérida (Badajoz), al sitio de Palomares, de cabida 26 áreas 1 centiárea, que linda: Saliente, la finca de donde ésta se segregó, propiedad de los señores García de Vinuesa y Garrido, en línea de 153 metros, y finca de don Juan Vinagre Silva; Sur, finca de don Juan Vinagre Silva y camino Viejo de Trujillanos, en línea de 17 metros; Poniente, con Francisco Peralta Santiago, en línea de 153 metros, y Norte, con carretera de Madrid a Badajoz, en línea de 17 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.430 del archivo general, libro 434 de Mérida, folio 61, finca número 40.433.

Sale a subasta por el tipo de 7.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—1.610-3.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1025/78-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Levila, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián al que por turno corresponda, por término de veinte días y tipo de tasación, de los inmuebles embargados como de la propiedad de dicha demandada, que a continuación se describen:

1. Una parcela situada en el barrio de Ibaeta, término municipal de San Sebastián, con una extensión superficial de 21.934 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: por el Norte, camino público cuyos linderos son los siguientes:

Norte, camino público que le separa del Caserío Portuetxte; por el Sur y por el Este, con finca de que se segrega, y por el Oeste, con el Caserío Arriolanes y pertenecidos de la Clínica Pakea.

Figura inscrita en el Registro de la propiedad de San Sebastián, al tomo 2.438, folio 81, finca número 19.338.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la suma de 41.504.298 pesetas.

2. Terreno procedente de los pertenecidos del Caserío Marticorena, sito en el barrio Ibaesta de San Sebastián, mide 9.655 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.473, folio 83, finca 694.

Servirá de tipo para la subasta el de 7.020.997 pesetas.

3. Parcela de terreno procedente de los pertenecidos a la finca «Milla-Bider», sita en el barrio Ibaeta, de San Sebastián, mide 21.735 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.007, folio 153, finca 3.360.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la suma de 23.748.875 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 30 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de San Sebastián a quien por turno corresponda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el que corresponda de San Sebastián o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—1.608-3.

*

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 728/1983 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Cía. Mercantil Naviera de Cantabria, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio del 75 por 100 del pactado en la escritura, el buque que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 30 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de la subasta que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque para el transporte de productos pulverizados, de casco de acero, denominado «Los Molinucos», con motor propulsor y con número de construcción 210, de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 97 metros 15 centímetros. Manga de trazado, 15 metros 80 centímetros. Puntal, 8 metros 70 centímetros siendo su T.R.B. de 3.300 toneladas, aproximadamente, y tonelaje total, 6 000 toneladas D.W, con motor principal marca «Barreras Deutz», tipo R.B.V. 12-M-350, de 4.400 CV a 430 r.p.m.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 11 de buques en construcción, folio 161, hoja número 335, inscripción primera.

Se hace constar que el expresado buque se saca a subasta por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, equivalente a seiscientos treinta millones (630.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—1.607-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra «Consorcio de Inversiones Urbanas, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 14 de junio de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana integrada por un solar en el que hay construidos cuatro cubiertos para almacenes y una casa de planta baja, dos más altas y cubierta de terrado, con comunicación todo ello entre sí y constituye un predio industrial, situado en la ciudad de Barcelona, en la avenida del Capitán López Varela, antes avenida de Incaria, números 210 y 226. Ocupa una superficie de 8.491,92 metros cuadrados, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, procedente del antiguo Registro número 5 de dicha ciudad, al tomo 1.885, libro 118, Sección 2.ª, folio 204, finca 9.994, inscripción primera.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 75.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.776-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 364 de 1984, seguido a instancia de la Entidad Mercantil «Martín Luque, S. A.», de Málaga, calle Blanco Coris, 9 antiguo, representada por el Procurador señor García-Valdecasas, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, acordando queden intervenidas todas las operaciones de la misma, habiéndose nombrado Interventores a don Ignacio Morales Martos y don Santiago Tato Martínez, Profesor Mercantil y Economista, respectivamente, de Málaga y a la acreedora, Instituto Nacional de la Seguridad Social de esta ciudad, representada por don Julián Severino Muñoz Hernández, los que han jurado su cargo y entrado en posesión del mismo con esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.272-C.

MATARO

Edictos

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 165 de 1981, a instancia de don Restituto Sánchez Esteban, representado por el Procurador señor Fábregas, contra don José Vives Cabot, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán señalándose para dicho acto el día 5 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 8.746.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Urbana, compuesta de un edificio y de una porción de terreno edificada, unida a aquél, situada en el pueblo de San Andrés de Llavaneras, calle Alberto Ale-

many, donde le corresponden los números 21 23 y 25. El edificio que comprende una sola nave industrial destinada a taller y algunas habitaciones destinadas a oficinas, ocupa 661 metros cuadrados, teniendo la total finca, que comprende los solares 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del plano de rectificación de dicha calle, una superficie de 1.030,68 metros cuadrados 17 centímetros cuadrados, aproximadamente. Lindante: al Norte, frente, con calle Alberto Alemany, y a Poniente, izquierda, con sucesores de Juan Matas Ariach; a Mediodía, espalda, con casa número 52, de la calle General Franco de doña Montserrat Terrat, y con sucesores de Rafael Sella.»

Inscrita al tomo 1.175, libro 50 de San Andrés de Llavaneras, folios 5, 6, 7, 8 y 9, finca número 1.710.

Mataró, 7 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.187-C.

*

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 782/83, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra José Rodríguez Rodríguez Subr. y «Hozvica, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Vivienda piso cuarto, puerta segunda, ocupa una superficie útil de 41 metros cuadrados, y tiene además una terraza de 4 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y patio interior de luces; derecha, entrando, con finca de Jaime Bonell; izquierda, con casa de vecinos número tres de la misma calle, y por el fondo, con vuelo de la terraza del piso primero, puerta segunda. Tiene asignado un porcentaje en los elementos comunes del 8,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.016, libro 120, folio 136, finca número 9.091-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.680.177 pesetas.

Dado en Mataró a 26 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—2.842-A.

*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 539/83, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra «Levisa, S. A.», y don Alfonso Sala Juanola, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 10 de septiembre de 1982, ante el Notario señor García-Atance, con el número de protocolo 2.725, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 13.170.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca sita en término municipal de esta ciudad de Granollers, barriada de Palóu, de superficie 5.103 metros cuadrados, dentro de la cual existen tres casas llamadas «Can Clech», «Can Faló» y «Can Calau», de bajo y piso, sin que conste su superficie, y que todo ello unido linda: frente, calle sin nombre; derecha, «Plásticos Tatay»; izquierda, acequia, y fondo, con herederos o sucesores de Cañadellas Angelet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.530, libro 267 de Granollers, folio 134, finca número 22.248, inscripción segunda.

Mataró, 26 de marzo de 1984.—El Secretario.—2.843-A.

*

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 635/1982, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra don Jaime López Aparici y doña Isabel del Pino Latorre, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 10. — Vivienda puerta 2 del piso ático de la casa señalada con el número 55 del paseo San Jorge, de Santa Coloma de Gramanet, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con una superficie de 60 metros cuadrados útiles, más una terraza. Linda: Norte, caja de escalera de donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta 1, sin entrada, de la misma planta; Sur, paseo San Jorge; Este, parte de José Cardiel y parte Tomás Baig Rovira, y Oeste de Tomás Baig. Tiene una cuota de 9 enteros y 4 centésimas en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, en el tomo 2.177, libro 568, folio 221, finca número 41.037, inscripción primera.

Valorada en la suma de 794.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Dado en Mataró a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobo.—2.819-A.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 762/83, promovidos por Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo contra don José Iniesta Martínez y doña María Pérez Beltrán, en reclamación de 4.361.356 pesetas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Un solar para edificar sin número en término de Murcia, partido de Javaly Nuevo, sitio Cabezo del Angel; afecta forma irregular y tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados con una línea de fachada de 65 metros. Linda: Al frente o Norte, calle Virgen de la Antigua; derecha, entrando, terreno propiedad del Estado, Ejército del Aire; izquierda, finca de don José Blas López Almela, José Pérez Torres y José Jara de Haro y fondo, propiedad de los herederos de don Francisco Fernández Vicente. Valorada en 7.250.000 pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio a las doce horas se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento publico destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orihuela a 16 de marzo de 1984.—El Juez, Don Rubén Blasco Obede. El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—4.251-C.

SABADELL

Edicto de subasta

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan

autos número 158/1982, sobre juicio ejecutivo, a demanda de Cooperativa Agropecuaria de Guissona, contra José Pont Viñals, que tiene su domicilio en Casa Pairal, familia Pont-Viñals, sita en Plá d'en Coll, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos sin derecho a reclamar ningún otro.

Los bienes a subastar son los siguientes:

«Pieza de tierra, sita en el término municipal de Montcada y Reixach, de extensión, según el Registro de la Propiedad, once mil ciento ochenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, aunque, según medición recientemente practicada, mide once mil trescientos setenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, resultando un exceso de cabida entre las dos anteriormente consignadas de ciento ochenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, por lo que sólo se inscribirá la resultante del Registro y se suspenderá el indicado exceso. Linda: por el Norte, con finca de Juan Pujadas, en su mayor parte, y en una pequeña parte, con porción segregada de la finca, de este número, adquirida por don José Escrigas Tort, ambos mediante camino vecinal; al Este, con finca de don Jacinto Viñals, y, en su parte, con otra de don Valentín Dulcet; al Sur, con finca de don Enrique Sarriera, y al Oeste, con otra de doña Concepción Costa, mediante, en parte, acequia y, en parte, reguera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 198, folio 104, finca 638, inscripción decimocuarta.

Valor en venta de la finca objeto de la presnte valoración, 7.846.938 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—Ante mí, el Secretario.—4.757-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 201 de 1981 sobre suspensión de pagos de «Holiday Inns de España, S. A.», representada por el Procurador don José María Rodríguez Jiménez, se ha dictado auto con fecha 7 de abril de 1983 aprobando el convenio modificativo del inicialmente presentado y al cual se presentaron adhesiones de acreedores suficientes, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.—La Sociedad suspensa pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos, en el plazo de diez años.

Segundo.—El aplazamiento no devengará interés alguno.

Tercero.—La suspensa empezará a pagar sus deudas de la siguiente forma, una vez que sea firme el auto aprobatorio del Convenio: a), un 5 por 100 a los vencimientos de los años tercero, cuarto y quinto (quince por ciento); b), un 10 por 100, a los vencimientos de los años sexto, séptimo, octavo y noveno (cuarenta por ciento); c), un 45 por 100, al vencimiento del año décimo. No obstante, aquellos acreedores que optaran por saldar sus créditos, mediante la adjudicación de derechos de estancia en los hoteles propiedad de «Hidesa», podrán manifestarlo así a la comisión —de la que más adelante se hablará— en el plazo de tres meses. Los derechos de estancia en los hoteles, a adjudicar, serán siempre propuestos por la comisión de acreedores.

Cuarto.—Esta propueta de pago se hace sin perjuicio de los acreedores que tienen derecho de abstención (Hacienda Pública, Tesorería General de la Seguridad Social, Banco Hipotecario, etc.), y del acreedor «Administración Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con quien se celebró convenio singular que consta en el expediente, excluyéndose formalmente la liquidación de los créditos de estos mismos acreedores de las atribuciones de la comisión de la que más adelante se hablará.

Quinto.—«Hidesa» entrará en la plena administración de sus bienes —sin limitación alguna— una vez que el convenio sea aprobado.

Sexto.—Se constituye una comisión que estará formada por tres acreedores y la suspensa, que tendrá las siguientes facultades:

1.ª Interpretar en caso de duda el texto del convenio.

2.ª Obtener de la suspensa las cantidades en efectivo necesarias para satisfacer los créditos, en cada uno de los vencimientos, haciendo llegar a cada acreedor la proporción que les corresponda.

3.º En caso de que algún acreedor optare por la adjudicación en pago de derechos de estancia en los hoteles, llevará a cabo con ellos la transacción, concertando precio y demás condiciones y requiriendo a «Hidesa» para que otorgue los correspondientes documentos públicos o privados. «Hidesa» se compromete al cumplimiento de lo anterior.

4.ª La comisión estará facultada para reordenar los pagos, previa consulta y aprobación de acreedores que a la sazón existan, y que representen la mayoría económica simple. La comisión tomará sus decisiones por la mayoría de votos de sus miembros. Cada miembro acreedor tendrá derecho a un voto. Las decisiones de la comisión serán inapelables.

Séptimo.—Se propone que sean miembros de la comisión de acreedores las personas físicas designadas por «Asociación Club 24»; «Club Hotel Costa del Sol, Sociedad Anónima», y el titular, en cada momento, de los créditos exteriores concertados en su día con «Holiday Inns Overseas Capital Corporation».

Octavo.—La comisión iniciará sus actividades el mismo día que sea aprobado el convenio.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de marzo de 1984.—El Juez, Alberto Barbasán Ortiz.—El Secretario.—4.211-C.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En autos que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido, bajo el número 1.020 de 1983, promovidos a instancia de «Sucesores de J. Puig y Compañía, S. A.» («La Curtidora de Hernani»); se hace saber que por auto de esta fecha se ha declarado a la Entidad que se cita en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocándose a los acreedores a Junta general para el próximo día 26 de abril y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando los autos hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o de sus representantes legales.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, expido y firmo la presente en San Sebastián a 12 de marzo de 1984.—El Secretario.—1.240-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En virtud del presente, se hace saber: Que en ste Juzgado, y con el número 267 de 1982 a instancia del Procurador señor don Antonio Duque Martín, en nombre y representación de doña Antonia López Martín, mayor de edad, casada con don Eulogio Félix Rosa Díaz, pensionista y de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha promoviente, don Eulogio Félix Rosa Díaz, nacido en Güimar (Tenerife) y el día 24 de enero de 1926, hijo de Félix y de Antonia, el cual se ausentó en el año 1958 al parecer para emprender viaje hacia América, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo durante los veintitrés o veinticuatro años transcurridos, desconociéndose su actual paradero, ignorando si aún vive o si ha fallecido.

Se llama, en su consecuencia, al referido presunto fallecido don Eulogio Félix Rosa Díaz para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado en el aludido expediente, apercibido de que, caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y al propio tiempo se llama a cuantas personas pudieran dar alguna noticia del mismo, para que le pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio González González.—El Secretario judicial.—4.730-E.

TARRASA

Edicto.—Declaración de quiebra

Don Antonio García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarrasa y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en expediente número 352/1983, instado por don Angel Cabré Rabada, representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, se ha declarado el estado formal de quiebra necesaria de la Sociedad «Mefer, S. A.», domiciliada en Salamanca, polígono industrial Montalvo, parcela 145, dedicada, al parecer, a la fabricación de accesorios para carpintería de aluminio, con retroacción al día 5 de enero de 1983, y se ha designado como Comisario al comerciante don Joaquín Vidal Ríus, domiciliado en Barcelona, calle Mayo, digo Mová, número 1, 6.º, 2.ª; y depositario a don Vicente Buruaga Puertas, vecino de Barcelona, calle Villarroél, número 15, 2.º, A, teniéndose por vencidas las deudas pendientes que dejarán de devengar interés.

Se previene que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y posteriormente a los síndicos, bajo apercibimiento de no tenerles por descargados de sus obligaciones y previniendo además a todas las personas en cuyo poder existan pertinencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Tarrasa a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio García Paredes.—El Secretario.—4.190-C.

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/83, a instancia de don Pedro Casamitjana Ylla y doña Josefa Lleonart Roig, representados por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra «Inmobilairia Mercedes Dos, S. A.», por medio del presente se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo de 1984 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el estbiecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 6.000.000 de pestas, 6.000.000 de pesetas y 8.000.000 de pesetas, respectivamente, y las finas objeto de la subasta las siguientes:

A) Entidad número 23: Vivienda piso tercero, puerta segunda, escalera B. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 128 metros cuadrados y linda: Al Norte-Nordeste, la vivienda puerta primera de esta planta, escalera A, mediante, en parte, patio de luces; Sur-Suroeste, rellano escalera donde abre puerta cajas escalera y ascensor y la vivienda puerta primera de estas mismas plantas y escalera; Este-Nordeste, vuelo de la parte del jardín que limita con la riera de San Cugat; Oeste-Suroeste vuelo de la parte de jardín que limita con la calle Domenech; debajo, la planta alta segunda y encima la planta alta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 719, libro 373, folio 142, finca registral 22.057. Responde de 5.760.000 peseas de principal y 240.000 pesetas, para costas y gastos. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

B). Entidad número 25: Vivienda piso cuarto, puerta segunda, escalera B. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios galería con lavadero y terraza, ocupa una superficie útil de 128 metros cuadrados y linda: Norte-Noroeste, la vivienda puerta primera de esta planta, escalera A, mediante, en parte, un patio de luces; al Sur-Suroeste, rellano escalera donde abre puerta, cajas escalera y ascensor y vivienda puerta primera de estas plantas y escalera; Este-Nordeste, vuelo de la parte de jardín, que linda con la riera de Sant Cugat; Este-Suroeste, vuelo de la parte de jardín que limita con la calle Domenech, debajo la planta alta tercera y encima con la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 719, libro 373, folio 148, finca registral 22.061. Responde de 5.760.000 pesetas de principal y 240.000 pesetas para gastos y costas. Valorada a efectos de subasta de 6.000.000 de pesetas.

C). Entidad número 27: Vivienda piso ático, puerta segunda, escalera B. Consta de dos zonas ocupables, formando duplex, comunicadas mediante una escalera interior, conteniendo en su planta natural el recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, cocina, galería con lavadero y terraza y la caja de la escalera de acceso a la zona del desván, en el que radican distintos elementos. Ocupa un total de superficie útil de 160 metros cuadrados y linda en junto: Al Norte-Noroeste, vivienda puerta primera de esta planta, escalera A; Sur-Suroeste, rellano escalera donde abre puerta, cajas escalera y ascensor y la vivienda puerta primera de etas mismas plantas y escalera; Este-Nordeste, vuelo de jardín que limita con la Riera de Sant Cugat; Oeste-Suroeste, vuelo de la parte de jardín que limita con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2, al tomo 719, libro 373, folio 154, finca registral número 22.065. Responde de 7.680.000 pesetas de principal y 320.000 pesetas, para costas y gastos. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Tarrasa, 5 de marzo de 1984.—El Juez.—4.097-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rosario Davi Freixa, contra «Obras, 1, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de junio y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.303.040 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta piso cuarto, puerta primera, en la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73 metros 95 decímetros cuadrados, y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, Norte, dicha calle; derecha, entrando, Oeste, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, «Obras 1, Sociedad Anónima», y fondo, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta. Inscrita al tomo 2.295, libro 684 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 40, finca número 44.260, inscripción primera.

Tarrasa, 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—2.545-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz y Amat, contra «Mercantil Barcelonesa de Construcciones, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de junio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destigarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.572.180 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Piso 2.°, puerta 1.ª, escalera A, de la casa sita en Molíns de Rey, calle Rafael de Casanovas, números 79-81, destinado a vivienda con una superficie de 74 metros y 1 decímetro cuadrado. Linda: frente, rellano y caja de la escalera; derecha, entrando, vivienda puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, pared lateral del edificio y patio de luces, y fondo, con vuelo de la calle Rafael Casanovas; tiene anejo el cuarto trastero número 22, de los ubicados en el desván o bajo cubierta del edificio.

Inscrito al tomo 1.602, libro 101 en Molíns de Rey, folio 94, finca 6.925, inscripción segunda.

Tarrasa, 21 de marzo de 1984.—El Juez.—2.575-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz y Amat, contra «Obras 1, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de junio, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo do esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.303.040 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en el piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio D'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73 metros 70 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, Norte, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de esta planta; derecha, entrando, Oeste, escaleras de acceso y rellano donde abre puerta y vivienda puerta 3.ª de esta planta; izquierda, «Obras 1, S. A.», y fondo, proyección vertical, patio uso finca dos. Inscrita al tomo 2.295, libro 684 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 25, finca 44.250, inscripción primera.

Tarrasa, 21 de marzo de 1984.—El Juez.—2.576-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Carmen Antonia López Requeira, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de junio y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.661.400 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Vivienda en planta 1.ª, puerta 1.ª, de la escalera B, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Sagunto, donde le corresponde el número 26. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano de la escalera, parte patio interior de luces y parte vivienda puerta 4.ª de su misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Covadonga; por la izquierda, con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta 2.ª de su misma planta y escalera; por el fondo, con vivienda puerta 1.ª de la escalera A, de su misma planta; por abajo, con local comercial de planta baja, y por arriba, con vivienda 2.º, 1.ª»

Inscrita al tomo 1.941, libro 295 de Rubí, folio 118, finca 17.797.

Tarrasa, 22 de marzo de 1984.—El Juez. El Secretario.—2.574-A.

TOLOSA

Don Angel Jaén Huarte Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber que en este Juzgado, y bajo el número 259/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eladio Navascués Navascués y doña Lucía Zabalegui Ros, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, en dos lotes distintos, que se expresarán seguidamente, los bienes inmuebles hipotecados a los demandados y que se expresan en el presente, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado la audiencia del próximo día 28 de mayo y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores que los bienes salen a pública subasta en las condiciones siguientes:

Primera.—Que los bienes salen a subasta por vez primera, sirviendo de tipo el que se consignará en la descripción de las fincas hipotecadas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimient destinado al efecto el 10 por 100 del precio fijado como tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes especialmente hipotecados que salen a subasta

Lote 1.º Departamento número 4.—Piso tercero de la casa número 10 de la calle Oria, de Tolosa. Ocupa una superficie solar útil de 106 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados, lindando, por Norte, con calle Oria; por Este, con anteplaza y, en una pequeña parte, con casa o patio de Iraeta; por Oeste, con casa Lascurainberri, y Sur, con patio propio. Participación en los elementos comunes y gastos del inmueble de un 15 por 100. Inscrito en el tomo 698, libro 69, folio 162, finca número 2.764, inscripción primera.

Precio-tipo para la subasta: 3.500.000 pesetas.

Lote 2.º Parcela de terreno, que es parte del solar que fue de la casa número 9 de la calle de San Francisco, de la villa de Tolosa. Ocupa una superficie de 355 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados, y linda: Norte o izquierda, entrando, con la casa y huerta de Banco de Tolosa; por Este o espalda, con huerta de herederos de don Gaspar Soroeta; por Sur o derecha, con un callejón de servicio público, y por Oeste, con parcela segregada. Inscrita al tomo 3, parte 2.ª, libro 1 de Tolosa, folio 252, finca 29 triplicado, inscripción catorceava.

Precio-tipo para la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en la villa de Tolosa a 7 de abril de 1984.—El Juez, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—1.961-8.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado en el día de la fecha providencia, teniendo por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Harinera Gellega, S. A.», con domicilio social en Peñafiel, con un activo de 69.644.239 pesetas y un pasivo de 54 443.252 pesetas; quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos legales que procedan.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—4.155-C.

*

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 767/1983-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, para la efectividad de un préstamo hipotecario, constitutido por «Confeccionistas Agrupados, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en el que se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

Parcela de terreno en término municipal de Valladolid, al pago de Argales y Cañada de Arca Real, Vegafría y camino de Puente Duero, que tiene una superficie de 13.587,11 metros cuadrados. Linda: por sus lados Noreste y Este, con terreno propiedad de don Eudosio López Doncel y terraplén del paso a nivel de la carretera de Adanero a Gijón y el ferrocarril de Ariza; por su lados Sur y Suroeste, finca de herederos de don Arturo Montequi Izquierdo, o sea, la finca matriz, y por su lado Noroeste, con carretera y cañada de las Arcas Reales, debiendo hacer la observación que el terreno de cañada se halla ocupado por particulares que han construido en el mismo. El límite de esta propiedad entre esta parcela segregada y el resto de la finca matriz está formado por dos alineaciones, la primera alineación entre vértices 1 y 2 del plano es una línea ideal a un metro de distancia del eje de un almorrón existente, y la segunda alineación es otra línea ideal, también a un metro de distancia de otro almorrón existente, y la prolongación de dicha alineación hasta encontrar la tapia de cerramiento del lado Noreste. Hoy linda, además, por el lado Noroeste, con parcelas segregadas. Dentro de esta parcela de terreno existe una nave comercial para taller propiamente dicho, con recepción y almacenamiento de primeras materias; corte y confección y planchado; embalaje, almacenamiento y salida de prendas hechas y secciones de Dirección, compras y ventas. Es de una sola planta, constituida de cemento, ladrillo y cubierta de fibrocemento ondulado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.129, folio 228, finca 32.440, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 1 de junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera que fue de 16.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.889-C.

VITORIA-GASTEIZ

. Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 553/83, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria», representado por la Procuradora señorita Mendoza, contra don Manuel Yoldi Lecumberri, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Local comercial, situado en la planta baja, distinguido como izquierda, entrando, de la siguiente finca urbana sita en Vitoria. Casa de vecindad, con pabellones posteriores, señalada con el número 6, de la calle Badaya, de esta ciudad de Vitoria, acogida a los beneficios del Decreto-ley de 27 de noviembre de 1973, sobre viviendas bonificables. Ocupa toda la finca una superficie de 397 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a los dos pabellones situados en la parte posterior y distinguidos como derecha e izquierda entrando, una medida total de 257 metros 70 decímetros cuadrados y el resto de 140 metros 25 decímetros cuadrados, a la casa propiamente dicha. La casa consta de planta baja, seis pisos y planta de desvanes. La planta baja se halla distribuida además del portal, subportal y caja de escalera, en dos locales comerciales, distinguidos como derecha e izquierda entrando, con comunicación directa cada uno de los respectivos pabellones posteriores derecha e izquierda. Linda: toda la finca, al Norte, finca del señor Aja; Sur, calle de Badaya; Este, casa número 4, de la calle Badaya, del señor Gómez de Segura, y Oeste, entrando, casa número 8, de la misma calle y de citado señor Gómez de Segura. Los pabellones se componen de planta baja y se hallan cubiertos con tejado en forma de sierra.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, Oficina número 14), el día 5 de junio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.614-3.

ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 1336 de 1983, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, contra «Industrias Aragonesas del Embalaje, Sociedad Anónima» (INADESA):

Fincas objeto de subasta

Número 1. Terreno de huerta, en término de Gallur, en la partida Mejana, de 2 hectáreas 86 áreas. Linda: al Norte, río Ebro; Sur, camino de la huerta baja de Gallur y edificio de Mauricio Laborda Domínguez; Este, riego batidero de la huerta baja, y Oeste, terraplén del ferrocarril de Cinco Villas.

Inscrita al tomo 1.151, libro 74, folio 162, finca 5.821.

Se valora en 25.500.000 pesetas.

Número 2. Solar en término municipal de Gallur, en la partida de Las Eras o Planilla, de 7.325 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, camino paralelo al río Ebro; Sur, finca de hermanos Espuny Gómez; Este, finca de hermanos Espuny Gómez, y Oeste, calle de Cervantes. Sobre el descrito solar, la constada compañía ha declarado un conjunto de naves industriales que son las siguientes: Nave industrial con una superficie total de 2.166 metros 32 decímetros cuadrados; nave industrial con una superficie total de 388 metros 50 decímetros cuadrados; nave industrial con una superficie total de 666 metros 75 decímetros cuadrados; nave industrial con una superficie de 336 metros cuadrados; nave industrial con una superficie de 50 metros 76 decímetros cuadrados, y nave industrial con una superficie de 77 metros cuadrados. Además de estas naves hay construidas otras dependencias para vestuarios, transformador, oficina, depósitos, dependencias administrativas y servicios, patio auxiliar descubierto, pequeña nave auxiliar, patios pavimentados y patios no pavimentados, etc. La descripción total de lo construido figura en los autos y en el Registro de la Propiedad.

Inscrita al tomo 1.240, libro 80, folio 182, finca 5.355-2.ª del Registro de la Propiedad de Borja. La finca anterior también está inscrita en el Registro de Borja.

Se valora esta segunda finca en pesetas 60.000.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de valoración y no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario. — 1.611-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

POSADAS

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 98 de 1984, seguidos a virtud de diligencias previas declaradas de tal forma por el superior del partido, sobre daños en accidente de circulación, contra Pedro Royo Guardia y Roberto Quiroga González, hecho ocurrido el día 29 de agosto de 1983, en La Carlota (Córdoba), se ha acordado en providencia de esta fecha señalar para la celebración del juicio el día 18 de mayo próximo, a las once horas, y encontrándose el inculpado Roberto Quiroga González, en ignorado paradero, se le cita para que comparezca el día y hora señalados con las pruebas que intente valerse y de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma, la expido y firmo en Posadas a 3 de abril de 1984.—La Secretaria sustituta.—5.222-E.

SILLA

Cédulas de citación

Por el señor Juez del Juzgado de Distrito de Silla, en los autos de juicio de faltas número 107/1982, sobre daños en tráfico, por el presente se cita a Lucas tiérrez Raga, con domicilio desconocido, para que comparezca el día 9 de mayo próximo, a las diez cincuenta horas, en este Juzgado, con el fin de celebrar juicio oral, instruyéndole del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, expido y firmo el presente en Silla a 4 de abril de 1984.—El Secretario.—5.227-E.

*

Por el señor Juez de Distrito accidental del Juzgado de Silla, en juicio de faltas 1.036/1983, sobre daños y lesiones de tráfico el día 30 de octubre de 1983, por la presente se cita a José Ramón Orti Ruiz y Remedios Triviño Benavente, con domicilio desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de celebrar juicio verbal el día 9 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, instruyéndoles del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación, expido y firmo el presente en Silla a 4 de abril de 1984.—El Secretario.—5.228-E.

*

Por el señor Juez del Juzgado de Distrito de Silla (Valencia), en los autos de juicio de faltas número 306/1983, sobre daños y lesiones de tráfico el 8 de abril de 1983, por el presente se cita a Domingo Olmos Rubio y Pilar Navarro Martínez, con domicilios desconocidos, con el fin de que comparezcan a la celebración de juicio oral el día 9 de mayo próximo, a las diez y diez horas, instruyéndoles del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste expido y firmo el presente en Silla a 4 de abril de 1984.—5.229-E.